



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas designado por Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 1 de abril de 2025), para el acceso, **por el sistema de turno libre y de promoción interna** a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, COMUNICA que:

La legislación aplicable y exigible en todos los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOCM de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las Bases recogidas en la Orden de Convocatoria y teniendo en cuenta que, en el caso de la normativa derogada, se empleará la normativa que la sustituya a la fecha de publicación ya indicada.

La Secretaria del Tribunal

Firmado por PORTERO DUQUE

el día 28/07/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios